



MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
 CIUDAD DE NEUQUÉN
 Avda. Argentina y Roca

RESOLUCION Nº 0341
 Neuquén, 06 MAY 2013

VISTO:

El Decreto Nº 1291 del 26/12/2012, y la Resolución Nº 02 del 2/01/2013, mediante los cuales se prorroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2013, con las adecuaciones permitidas por la Ley Provincial Nº 2141 de Administración Financiera y Control, de aplicación supletoria en el ámbito municipal, y el expediente OE/3349/M/2013 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales mencionadas precedentemente, se prorroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2013;

Que por Expediente OE/3349/M/2012, la Subsecretaría de Obras Públicas, solicita realizar una adecuación presupuestaria en el Plan anual de Obra Pública del Presupuesto prorrogado vigente, con el propósito de incrementar el crédito de la Obra: "Paseo de las Vías Este - Oeste y Estacionamiento";

Que el artículo 8º) de la Ordenanza Nº 12.538 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2012, prorrogado para el presente mediante las normas legales citadas precedentemente, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 1.500.000;

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en la Partida Principal "Obra Pública", del Proyecto: "Construcción de obras de arquitectura", cuyo financiamiento se realiza con recursos del Fondo de Obras Productivas, Decreto Nº 1156 del 21/11/2012; sin alterar su monto total;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 12538 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que la Subsecretaría de Obras Públicas, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL SR. SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2013, mediante Decreto Nº 1291, Resolución Nº 02 del 2/1/2013 de la siguiente manera:

DEBITOS	
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
<i>Curso de Acción:</i>	Administración de inversiones de capital real
<i>Proyecto:</i>	Construcción de obras de arquitectura
<i>Partida Principal:</i>	Obra Pública
<i>Obras:</i>	Redeterminaciones obras arquitectura
	Remodelación y refacción Museos
	60,000
	230,000

Dr. ESMIR FABIAN GARCIA
 Subsecretario de Obras Públicas
 Municipalidad de Neuquén

Prov. Y Equipam. Ejec. Obras en balnearios 110,000
400,000
Total: *Administración de inversiones de capital real* **400,000**

TOTAL	SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	400,000
--------------	--	----------------

TOTAL DEBITOS	400,000
---------------	---------

CREDITOS

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	
<i>Curso de Acción:</i>	Administración de inversiones de capital real	
<i>Proyecto:</i>	Construcción de obras de arquitectura	
<i>Partida Principal:</i>	Obra Pública	
<i>Obra:</i>	Paseo de las vías Este - Oeste y Estacionamiento	400,000
		400,000

Total: *Administración de inversiones de capital real* **400,000**

TOTAL	SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	400,000
--------------	--	----------------

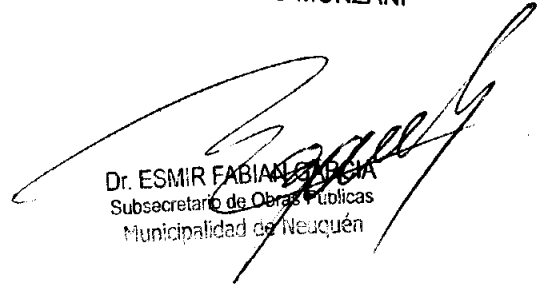
TOTAL CREDITOS	400,000
----------------	---------

ARTICULO 2º). Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 12.538.

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.

ES COPIA

ING. GUILLERMO MONZANI



Dr. ESMIR FABIAN GARCIA
 Subsecretario de Obras Publicas
 Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>1925</u>
Fecha <u>17.05.2013</u>